GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR
INSTITUTO ESPAÑOL VICENTE CAÑADA BLANCH

Growing together to achieve international success

PROTOCOLO DE UNIFORME ESCOLAR

Es un protocolo para todo el Instituto.

Actualización: Septiembre 2026
ADAPTADO A LA NUEVA NORMA DEL GOBIERNO BRITÁNICO (Tres prendas con logo en primaria y cuatro en secundaria)

Instituto Español Vicente Cañada Blanch
317 Portobello Road
London W10 5SZ
Tel: 020 8969 2664
canada.blanch.uk@educacion.gob.es
http://vicentecanadablanch.educacion.es/home

1. ¿A QUIÉN SE APLICA ESTE PROTOCOLO? 3
2. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS 3
3. INFRACCIÓN DE LA POLÍTICA DE UNIFORME ESCOLAR 3
4. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL UNIFORME ESCOLAR 4
5. PROVEEDOR OFICIAL 5
6. CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA BACHILLERATO 5
7. INDICACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CURSOS 6
8. UNIFORME DEPORTIVO 6
9. DIFUSIÓN 8
ANEXO 1 8

1. ¿A QUIÉN SE APLICA ESTE PROTOCOLO?

El uniforme escolar es obligatorio para los alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Los alumnos de Bachillerato también deben respetar el código de vestimenta del colegio que se expone a continuación.

Como parte de nuestra filosofía, esperamos que todos los alumnos lleven el uniforme correcto y respeten nuestro código de vestimenta en todo momento. Esto incluye la vuelta a casa, el patio, los pasillos, el comedor y las aulas.

Las familias deben informar al colegio, por escrito, si en un momento dado no pueden cumplir con el uniforme por cualquier motivo y durante cuánto tiempo. Por ejemplo, puede existir una razón médica válida y debidamente justificada que obligue a utilizar un calzado alternativo. El Equipo Directivo determinará si la razón es aceptada y responderá por escrito.

Para poder recuperar los objetos perdidos, todos los objetos personales y de uniforme deben estar claramente marcados con el nombre de su propietario. Si se encuentran, se guardarán en la caja de objetos perdidos del vestíbulo de recepción. La caja de objetos perdidos se vacía antes de cada trimestre y que todos los objetos que se encuentren en ella serán donados.

2. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS

Este protocolo se basa en la creencia de que una vestimenta adecuada es una forma de mostrar respeto a la comunidad y de contribuir al entorno de aprendizaje y de trabajo de la escuela. Además, nuestro uniforme escolar:

- fomenta un sentimiento de orgullo por la escuela;
- crea un sentimiento de comunidad y pertenencia;
- es práctico y elegante;
- identifica a los alumnos con la escuela;
- no distrae en clase;
- hace que los alumnos se sientan iguales a los demás en cuanto a aspecto;
- es considerado adecuado y con una buena relación calidad-precio por la mayoría de las familias;
- se ha diseñado teniendo en cuenta la salud y la seguridad. Por ejemplo, es más fácil identificar a los alumnos en una excursión si llevan uniforme.

3. INFRACCIÓN DE LA POLÍTICA DE UNIFORME ESCOLAR

El incumplimiento de la norma del uniforme es contrario a la Normas de Convivencia del centro, y se aplicará el procedimiento sancionador contemplado en las mismas. Puede consultarse la normativa en la página web del colegio.

4. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL UNIFORME ESCOLAR

UNIFORME DE INVIERNO
● Jersey o rebeca granate con el emblema de la escuela, vendido por el proveedor oficial. ● Camisa o polo blanco para llevar debajo del jersey o rebeca. Se recomienda el

uso de polos con el logotipo, ya que también se pueden utilizar en verano.

- Pantalón, falda o peto azul marino. Las faldas deben tener una longitud adecuada, y esta, como mínimo, se establecerá en unos diez centímetros por encima de la rodilla.
- Calcetines/mallas negros o azul marino.

UNIFORME DE VERANO

- Polo blanco con el emblema de la escuela. Se pueden llevar camisetas blancas debajo del jersey o rebeca con el emblema de la escuela si hace frío.
- Jersey o chaqueta granate con el emblema de la escuela si hace frío.
- Pantalones, pantalones cortos, falda o petos de color azul marino. Las faldas deben tener una longitud adecuada, y ésta, como mínimo, se establecerá en unos diez centímetros por encima de la rodilla. Los pantalones cortos no serán sustituidos por leggins ajustados y lo mismo ocurre con el pantalón largo, que siendo cómodo, no debe sustituirse por pantalón ajustado elástico. Los pantalones se ajustarán a la cadera o cintura de forma que en ningún momento estén demasiado abajo o dejen ver la ropa interior.
- Se podrán llevar vestidos de verano de algodón azul marino y a cuadros blancos.
- Calcetines - negros o azul marino lisos.

UNIFORME DEPORTIVO

El alumnado puede acudir al colegio vistiendo el deportivo sólo los días de Educación Física y actividades deportivas programadas. Durante las actividades extraescolares, los alumnos deben llevar el uniforme escolar con el logotipo del colegio y no el deportivo. Para más detalle vaya al apartado **UNIFORME DEPORTIVO** y al Anexo 1

ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Para mayor comodidad y para facilitar el uso de los aseos, los alumnos de Infantil pueden buscar el tipo de pantalón cómodo con la suficiente elasticidad para permitir el movimiento y se recomienda que tengan goma a la cintura y no botones, junto con el polo, rebeca o jersey con el preceptivo emblema.

CALZADO

- Zapatos, zapatillas deportivas o botas cómodas, de suela plana y de color negro o azul marino (no se permiten botas de agua en el interior). Es importante para la autonomía de los alumnos de Infantil que puedan vestirse y calzarse solos (sin cordones).
- Sin logotipos.
- Sin luces intermitentes.
- Sin tiras en la espalda, ni tacones.

El calzado deportivo sólo se puede llevar con el uniforme deportivo.

JEWELLERY, HAIRSTYLE AND MAKE-UP

- No se permiten peinados teñidos no naturales o peinados extravagantes/extremos que distraigan a los demás.
- No están permitidas las uñas muy largas, las postizas ni las extensiones de uñas.

En el anexo 1 se pueden ver los elementos que componen el uniforme escolar. Además, en lo que respecta al calzado, se facilitan imágenes de los tipos de calzado autorizados. Esta lista no es exhaustiva.

5. PROVEEDOR OFICIAL

Aunque la mayoría de los artículos del uniforme pueden adquirirse a cualquier proveedor, la chaqueta y los polos con el logotipo del colegio deben comprarse al proveedor oficial del colegio.

Desde marzo de 2024, ACE Clothing es el proveedor oficial del colegio. Los artículos pueden adquirirse en línea a través de su sitio web: https://aceclothing.co.uk/collections/vicente-canada-blanch-spanish-institute

6. CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA BACHILLERATO

La introducción de un código de vestimenta escolar en el reglamento del Instituto Español "Vicente Cañada Blanch" tiene como prioridad respetar el ambiente de aprendizaje y enseñanza en la comunidad escolar, sin que ello suponga un grave obstáculo en la expresión de la individualidad de los alumnos y en su libertad de elección personal.

El código de vestimenta escolar pretende que los alumnos proyecten una imagen pulcra, a la vez que acorde con los valores que nuestro centro educativo pretende transmitir. Se espera que esta imagen sirva para identificarse con un modelo "no uniformado" pero respetuoso con las convenciones de vestimenta y equipamiento escolar.

Se considera necesario que los alumnos acudan al centro correctamente vestidos, sin exhibir símbolos, mensajes o signos que atenten contra la dignidad de las personas o los valores éticos que nuestro centro defiende
.
Se espera de los alumnos el uso de ropa adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas y el uso de ropa deportiva en la clase de Educación Física. No se considera adecuado el uso de mallas (Leggins) para la práctica deportiva en el centro.

No está permitido el uso de prendas exteriores que permitan ver la ropa interior, transparencias o escotes demasiado pronunciados. Tampoco está permitido el uso de camisetas, blusas y otras prendas que dejen ver el torso, el pecho o el ombligo.

Los pantalones y faldas deberán tener una longitud adecuada, y ésta, como mínimo, se establecerá en unos diez centímetros por encima de la rodilla. Será necesario el uso de cinturón cuando el pantalón lo requiera. No podrá llevarse por debajo de la cadera ni al nivel de la misma.

7. INDICACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CURSOS

- Dentro de la escuela: no se utilizarán gafas de sol, sombreros, diademas, gorras ni calentadores de cuello.
- En ningún caso se permitirá el acceso al colegio con la cara tapada. Los alumnos no deben llevar maquillaje extremo, tinte para el pelo, manicura o peinados de más de diez centímetros.
- El pelo excesivamente largo deberá ser atado, si el profesor considera que puede suponer un peligro para la realización de un determinado tipo de actividad.
- Se desaconseja el uso de joyas y accesorios ostentosos, así como los piercings múltiples.

- El calzado debe ser apropiado para la actividad escolar. El uso de chanclas y zapatos con tacones superiores a 6 centímetros no se considera conveniente ni seguro.
- No se permiten las uñas largas, ni de gel o acrílico, ni decoradas de forma llamativa ni de una longitud que dificulte la escritura a mano o que suponga un peligro para el resto del alumnado ya sea en educación física o durante los juegos en el patio.
- Se espera que los alumnos sigan las directrices establecidas con espíritu de cooperación y buena voluntad, y que las familias apoyen esta política destinada a mejorar el ambiente estudiantil.
- Al alumno que incumpla las pautas de vestimenta establecidas se le pedirá que sustituya la prenda o prendas inadecuadas y se notificará el incidente a las familias, al tiempo que se dejará constancia del mismo en el sistema de gestión del centro (Fenicia). Se contactará con los padres y responsables de los alumnos que no lleven correctamente el uniforme y se les pedirá que traigan el uniforme correcto.
- El criterio del Equipo Directivo establecerá los requisitos precisos para los aspectos de la vestimenta que no estén incluidos en este código.

8. UNIFORME DEPORTIVO

Los alumnos pueden acudir al colegio con ropa deportiva sólo los días de Educación Física. Durante las actividades extracurriculares, los alumnos deben llevar el uniforme escolar con el logotipo del colegio y no el uniforme deportivo, que es:

● Camiseta blanca con o sin el logo del colegio

● Pantalones de chándal azul oscuro con el logo del colegio. Para el verano podrán usarse pantalones cortos azul marino con el logo del colegio para secundaria, con o sin el logo para infantil y primaria.

● Sudadera azul oscuro con o sin el logo del colegio.

● Zapatillas de deporte, negras o azul marino sin colores llamativos.

No se deben utilizar adornos ni accesorios en Educación Física debido al riesgo de lesiones, pérdida o robo de objetos y a la propagación de infecciones. Se pedirá a los alumnos que se quiten los pendientes y los guarden. El personal no se hará responsable de los objetos perdidos.

La introducción de un código de vestimenta escolar específico para la asignatura de Educación Física en el reglamento del Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» tiene como prioridad respetar el entorno de aprendizaje y enseñanza en la comunidad escolar, sin que ello suponga un obstáculo para la expresión de la individualidad del alumnado y su libertad de elección personal.

Así, partiendo de que el código de vestimenta escolar tiene como objetivo que el estudiante proyecte una imagen pulcra y acorde con los valores que nuestro centro educativo pretende transmitir, se espera que en Bachillerato esta imagen sirva al alumnado para identificarse con un modelo «no uniformado», pero respetuoso con las convenciones de vestimenta y equipamiento escolar. Ello implica evitar mostrar simbología, escudos, mensajes o signos que atenten contra la dignidad de las personas o los valores éticos que nuestro colegio defiende.

En particular en Educación Física, se espera que los alumnos vistan ropa deportiva.
Concretamente, damos estas indicaciones a modo de norma:

A. No se permite el uso de prendas exteriores que dejen ver la ropa interior, transparencias o escotes demasiado pronunciados, ni camisetas, tops y otras prendas que muestren el torso, el pecho o el ombligo.
B. Si el alumno decide utilizar en E.F. un pantalón corto, será el establecido por el centro provisto con el logo.
C. Se penalizará de igual modo llevar los pantalones deportivos demasiado caídos con el objetivo de que se vean unos segundos pantalones o ropa interior. Los pantalones o shorts no se llevarán a la altura de las partes íntimas sino justo por debajo del ombligo, lo que facilita la mecánica natural de las piernas al moverse.
D. Para Primaria y la ESO, el chándal, mallas o pantalón corto serán obligatoriamente los que aparecen en el Anexo I provistos del logo oficial del IEVCB.
E. No se considera adecuado el uso de mallas (Leggins) para la práctica deportiva en el centro.
F. En cuanto a las zapatillas, estas serán de color blanco o negro a elección del alumnado, si bien es obligado que sean zapatillas deportivas de tipo running y no casual.

G. Por lo que respecta a la camiseta, ha de ser obligatoriamente de color blanco con o sin el logo. Por la climatología, se podrá llevar una sudadera azul encima también con o sin el logo oficial.
H. Para la ESO, la camiseta deportiva ha de ser obligatoriamente de color blanco con o sin el logo.
I. Hay que evitar usar en Educación Física el polo blanco con el escudo del centro educativo, ya que este se utiliza para el resto de materias. Por lo tanto, al término de la sesión de E.F., el estudiante se ha de asear cambiándose su camiseta de algodón con o sin logo de entrenamiento por el polo oficial del uniforme del IEVCB.
J. Quien decida llevar pendientes, se los podrá poner en clase de E.F. siempre que queden adheridos a las orejas, y no cuelguen de ellas como los de aro u otra forma.
K. Por último, y siguiendo la normativa del centro, queda terminantemente prohibido mascar chicle y el uso del móvil.
L. No existe indumentaria de EF establecida para la etapa de Bachillerato. Si tendrá que ser equipamiento deportivo, con zapatillas adecuadas para el entrenamiento, pero tanto la ropa como el calzado serán de libre elección por parte del alumnado,

que sí que deberá cambiarse la camiseta tras la realización del ejercicio por una limpia.

9. DIFUSIÓN

La información relativa a esta normativa está disponible en nuestro sitio web y se ofrece a las familias y a los alumnos al inicio del curso escolar. Como se ha mencionado anteriormente, también se recordará a las familias cada vez que se produzca un incumplimiento.

Este Código de Vestimenta fue aprobado por el Consejo Escolar el 27 de enero de 2015 y actualizado por el Equipo Directivo del centro en septiembre de 2026.

ANEXO 1

Las prendas que componen el uniforme escolar son las siguientes:

Cardigan	Jersey	Polo de manga corta	Polo de manga larga
Falda	Vestido de verano	Pantalones	Pantalón corto uniforme

EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN FÍSICA			
OPTIONAL		OPTIONAL	OPTIONAL MANDATORY Secundaria
Camiseta	Pantalón	Sudadera	Pantalón Corto

Ejemplos de calzado autorizado y no autorizado: